

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE DELITOS ASOCIADOS A CO

1. RADICACIÓN	Proceso No 24158				
2. FECHA					
3. TIPO DE DECISIÓN:	3.1. Sentencia Primera Instancia	3.2. Sentencia de Segunda Instancia	3.3. Sentencia de Casación XX	4. DECISIÓN:	4.1. Absuelve
5. PONENTE	MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE LEMOS				
6. FUENTE DE LA NOTICIA CRIMINAL	6.1. Contraloría	6.2. Procuraduría	6.3. Fiscalía	6.4. Contaduría	6.5. Veeduría
7. HECHO IRREGULAR (DESCRIPCIÓN FÁCTICA)					
<p>A través de escrito anónimo llegado inicialmente a la Procuraduría Judicial de Mitú y luego a la Fiscalía General de la Nación, se con los contratos 112 de 17 de julio y su adicional 01 de 9 de octubre, 150 de 17 de septiembre, 216 de 10 de diciembre, 229 de 17 de diciembre, 283 y 289 de 31 de diciembre, destinados todos, con excepción de los dos últimos, a desarrollar obras de adecuación y ma y, los restantes, a la adquisición de bienes. A través de estos contratos se comprometieron recursos del departamento en cuantía cuarenta mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$538.340.768).</p> <p>Se señaló que en el trámite de los mencionados contratos se omitieron requisitos legales esenciales de la contratación estatal; particularmente, la gobernación, no consultó los procedimientos básicos de planeación y selección objetiva y, por tal causa, algunos contratos se adjudicaron a distintas personas, quienes se hicieron figurar como contratistas, pues sus reales beneficiarios fueron algunos Diputados de la Asamblea Dep</p>					
7.1. ARGUMENTO (POR QUÉ LA CORTE CONCLUYE QUE EL HECHO ES IRREGULAR)	De acuerdo con esta descripción típica, constituyen supuestos para la realización del tipo objetivo, en primer lugar, el hecho de que el titular de la competencia funcional para intervenir en la tramitación, celebración o liquidación del contrato estatal es prohibida, consistente en la intervención en una de las mencionadas fases del contrato estatal, sin acatar los				
7.2. CARACTERIZACIÓN DE LA IRREGULARIDAD	7.2.1. Incumplimiento por: Personas	7.2.2. Incumplimiento respecto de: Recursos	7.2.3. Incumplimiento respecto de: Requisitos	7.2.4. Incumplimiento respecto de: Obra	7.2.5. Incumplimiento respecto de: Procedimiento contractual
7.3. Especificidad:					
7.4. LA CORTE HIZO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CONTROL FISCAL	XX				

7.5. SI HUBO SALVAMENTOS DE VOTO, ESTE ES EL ARGUMENTO:	XX
---	----

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1/11/07

4.2. Condena XX	4.3. Otros
------------------------	------------

6.6. Auditoría	6.7. Ciudadanía XX
-----------------------	---------------------------

oció que en 2001 la Gobernación de Vaupés celebró
nbre, 253, 254 y 256 de 24 de diciembre, 262 de 28
ntenimiento en distintas escuelas departamentales
de quinientos treinta y ocho millones trescientos

armente, la contratación directa a la cual acudió la
idicaron a personas no idóneas para ejecutarlos o
artamental de Vaupés y el Contralor, inhabilitados

er lugar, ostentar la calidad de servidor público y ser

ntrato y, en segundo lugar, desarrollar la conducta

requisitos legales esenciales para su validez.

7.2.6. Incumplimiento Mixto XX	7.2.7. Otros
delitos de Contrato sin cumplimiento de requisitos legales y Peculado por apropiación.	

